

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 14 de abril de 2025

Plantean instalar centros de educación y cuidado infantil en todo el país, que ofrezcan servicio las 24 horas

• La diputada Salas Rodríguez (MC) presentó una iniciativa que modifica las leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Seguro Social

La diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez (MC) presentó una iniciativa para impulsar la instalación de Centros de Educación y Cuidados Infantiles (CECI) en todo el país, que ofrezcan servicio las 24 horas, con especial atención a la primera infancia, a fin de que las personas trabajadoras puedan acceder a alguno de ellos, cuando su jornada laboral no les permita estar al cuidado de sus hijas o hijos.

La propuesta, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Seguro Social, fue turnada a las comisiones unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Seguridad Social para su estudio y dictamen.

Plantea que las autoridades federales y locales promoverán la instalación de esos centros en todo el país, con personal capacitado, condiciones y elementos suficientes y de calidad que brinden servicios de cuidado, educativos, formativos, médicos, psicológicos, nutricionales, de capacitación y de trabajo social.

Asimismo, que cumplan los requerimientos de infraestructura, recursos y funcionamiento, que garanticen su salud física y mental, e impulsen acciones para fomentar la crianza positiva dirigidas a quienes ejercen la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que incida en el cuidado y atención de niñas, niños y adolescentes.

Incluye la definición de “Primera infancia” como el período que comprende desde el desarrollo prenatal hasta los seis años, de las niñas y los niños.

Modifica la denominación del Capítulo VII y de su Sección Primera para cambiar los términos de “Guarderías infantiles” por los de Centros de Educación y Cuidado Infantil, así como en todos los artículos en que se haga referencia a esos establecimientos.

Propone otorgar este derecho a personas no aseguradas que acrediten ingresos económicos bajos que les imposibilite pagar uno privado.

Además, que el IMSS, con apoyo del Gobierno Federal, proporcione instalaciones adecuadas y especiales, en cada estado y entidad federativa, convenientemente localizadas en relación con los centros de trabajo y de habitación, y en las localidades donde opere el régimen obligatorio.

Puntualiza que en todas las entidades federativas se necesitan los Centros de Educación y Cuidado Infantil, ya que hay millones de trabajadores que requieren de ese apoyo para estar tranquilos, sabiendo que sus hijas e hijos están en un lugar seguro. Muchas personas trabajan por las noches y no tienen un sitio confiable donde dejar a sus hijas e hijos.

La iniciativa busca promover este modelo a nivel nacional y que estos Centros de Educación ofrezcan servicio las 24 horas, ampliando así las oportunidades para que millones de mexicanas y mexicanos puedan trabajar sin descuidar a sus hijas e hijos.

Busca iniciativa sancionar hasta con siete años de prisión a quien abandone animales domésticos en vías públicas

- Las diputadas Guerrero Esquivel y Ruiz Moreno (PRI) proponen reformar el artículo 419 Ter del Código Penal Federal

A fin de sancionar de nueve a siete años de prisión, y el equivalente de 300 a tres mil días multa a quien abandone a un perro, gato o cualquier animal doméstico en vías públicas, predios, inmuebles o cualquier sitio distinto al del domicilio de quien ejerza su propiedad, las diputadas Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel y Laura Ivonne Ruiz Moreno (PRI), impulsan iniciativa que adiciona el artículo 419 Ter del Código Penal Federal.

En la exposición de motivos, refiere que en México cerca de 27.9 millones de perros y gatos viven en situación de calle, lo que representa una problemática de dimensiones alarmantes, que afecta no solo el bienestar animal, sino también la salud pública y el medio ambiente. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis.

Señala que la falta de regulación presenta lagunas legales para sancionar este fenómeno, ya que no está regulado a nivel federal, y aunque existan leyes que penalicen el maltrato animal, el abandono no se encuentra tipificado como delito o falta administrativa en todos los estados de la República.

Hace notar que, en algunas entidades como Zacatecas, el abandono de animales está prohibido y es considerado una forma de maltrato. Por el contrario, en Querétaro no se contemplan sanciones específicas, lo que deja desprotegidos a miles de ellos.

Menciona que el Estado de México es una de las entidades con mayor sobrepoblación de animales en situación de calle, con alrededor de seis millones de perros y gatos.

Considera que la reforma es una medida urgente y necesaria para garantizar el bienestar de los animales, proteger la salud pública y preservar el equilibrio ambiental.

Enfatiza que es responsabilidad de las autoridades y la sociedad en su conjunto promover una cultura de respeto y cuidado hacia los animales, al reconocerlos como seres sintientes y merecedores de una vida digna y libre de sufrimiento.

Proponen crear un Registro Nacional de Enfermedades Raras

- La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés (PVEM) plantea reformar la Ley General de Salud

La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés (PVEM) impulsa una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a fin de crear un Registro Nacional de Enfermedades Raras.

La propuesta, enviada a la Comisión de Salud, plantea que será competencia del Consejo de Salubridad General elaborar, actualizar y difundir en el Diario Oficial de la Federación el Registro Nacional de Enfermedades Raras, el cual deberá contener los datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, mismas que garantizarán la protección de datos personales de los pacientes.

Este registro también integrará información demográfica, respecto a la enfermedad y el tratamiento que se han aplicado al paciente, el seguimiento médico que se ha dado, y los datos que determine el Consejo de Salubridad.

El objetivo es fomentar la atención de pacientes con enfermedades raras e identificar sus necesidades prioritarias, la generación de estadísticas confiables y la mejora en el acceso a tratamientos especializados.

Las enfermedades raras o poco frecuentes son aquellas que no tienen más de cinco casos por cada diez mil habitantes; en el caso de México se estima que hay al menos diez millones de personas que viven con un padecimiento de estas características, refiere.

Agrega que hasta 2023, en México solo se tenían reconocidas 20 enfermedades raras y en ese año se suscribió un acuerdo del Consejo de Salubridad General en donde se reconocieron las enfermedades incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades, emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin embargo, no se cuenta con un registro para saber cuántas personas viven con estas enfermedades para obtener mejor información y atender las necesidades de estos pacientes, precisa.

Ante ello, la legisladora Licerio Valdés enfatiza que la iniciativa plantea que se generen mecanismos que mejoren los servicios de salud y se brinde un diagnóstico oportuno, el cual puede tomar hasta diez años.

Plantea iniciativa que migrantes con ceguera puedan acceder a formatos en lenguaje braille

La diputada María Isidra de la Luz Rivas, del PT, presentó una iniciativa que adiciona el artículo 14 de la Ley de Migración, a fin de que los migrantes ciegos tengan derecho a que se les proporcionen los documentos informativos y formatos en lenguaje braille.

La propuesta señala que, en caso contrario, se le designará como intérprete a una persona que pueda informarle de lo descrito en dichos documentos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, advierte que entre las condiciones de vulnerabilidad que pueden afectar a las niñas, niños, adolescentes y personas adultas migrantes es tener capacidades diferentes.

Menciona que vigilar que sean respetados y hechos valer los derechos de las personas migrantes y con discapacidad, es una tarea del Estado mexicano y cuya importancia recae en el principio de la dignidad humana, sobre el cual México ha hecho hincapié y que forma parte de la política migratoria del actual gobierno

“Como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, México asume como prioritario el desarrollo de estrategias y programas que garanticen el principio de la gobernanza de las migraciones, así como la coherencia de las políticas entre los tres órdenes de gobierno para maximizar los beneficios de la migración”.

En este marco, continúa, cobra relevancia la consolidación de mecanismos que favorezcan la reintegración de connacionales en contexto de retorno voluntario o forzoso, lo cual comprende el reconocimiento de la heterogeneidad de esta población y la diversidad de necesidades, demandas y aptitudes.

Refiere que el Sistema de Naciones Unidas ha identificado brechas en la atención y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en México en esta materia.

En 2014, derivado de la presentación del Informe inicial del Estado mexicano ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, resalta la privación de libertad y abuso de las personas migrantes con discapacidad intelectual y psicosocial en estaciones migratorias, indica la propuesta.

Precisa que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomendó a México designar espacios accesibles y personal capacitado en las estaciones migratorias. Además, revisar y adecuar las directrices de la Ley de Migración, para asegurar la igualdad de trato en la expedición de visados y permisos de entrada al país.

Subraya que el número de migrantes en estado irregular ha ido en aumento en los últimos años, también lo han sido los procesos de regularización y cada una de las dificultades que las personas migrantes pudieran enfrentar, comprendiendo así a aquellas con discapacidad.

“Aún existen retos importantes para identificar esta condición en la población migrante, en gran medida por las limitantes en la estadística oficial”, concluye.

PRI propone reforma para protección de buscadoras

El Universal

VIERNES 11 ABR. 2025 - 07:48 P. M.

La iniciativa busca reconocer a integrantes de colectivos como víctimas directas de delitos y violaciones a derechos humanos.

El senador Pablo Angulo Briceño presentó una iniciativa para reformar los artículos 4 y 9 de la Ley General de Víctimas, con el objetivo de reconocer legalmente a las Madres Buscadoras y sus colectivos como víctimas directas de delitos y violaciones a derechos humanos.

La propuesta de reforma busca que los familiares de personas desaparecidas —como madres, padres, hijos, abuelos y hermanos— sean considerados víctimas directas, y que los colectivos de familiares también gocen de un reconocimiento legal pleno, con acceso a medidas integrales de protección, atención y reparación por parte del Estado mexicano.

"Es necesario que el Estado brinde efectividad a las madres en su reconocimiento como víctimas, en un entendido eficiente y capaz de brindarles las medidas necesarias, como se acredita en el marco jurídico", señala el documento publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La exposición de motivos enfatiza el papel fundamental que han jugado las Madres Buscadoras en visibilizar la desaparición forzada en México y denuncia la violencia sistemática en su contra. Solo entre 2021 y 2024, 22 personas buscadoras fueron asesinadas; 15 de ellas durante la actual administración, y 8 eran mujeres.

Entre los cambios propuestos, por el senador del PRI destaca el reconocimiento de la víctima directa no solo como la persona desaparecida o afectada, sino también de sus familiares consanguíneos y por afinidad, sin limitación de grado en línea recta.

Asimismo, se plantea que: *"Las víctimas familiares tendrán las medidas de asistencia y atención más amplias por parte de la Federación y de las Entidades Federativas. Los colectivos gozarán del conjunto integrado de mecanismos, procedimientos, programas, medidas y recursos de orden político, económico, social, cultural, de protección y de seguridad".*

Pedirá Sheinbaum periodo extraordinario para reformas sobre desapariciones

Alonso Urrutia y Emir Olivares

14 de abril de 2025 09:16

A fin de poder procesar las iniciativas de reformas relacionadas con el problema de los desaparecidos en México, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció que solicitará al Congreso de la Unión un periodo extraordinario de sesiones. Se pretende con ello, ante la inminencia de la terminación del periodo ordinario, ampliar el tiempo para incorporar las propuestas que están realizando los colectivos de familiares de personas desaparecidas durante sus reuniones con la secretaría de Gobernación.

Durante su conferencia, dijo que este periodo extraordinario sería también para aprobar algunas modificaciones al marco legal que regula al Poder Judicial a fin de que, cuando se renueve esta instancia, lo cual ocurrirá el próximo 1 de septiembre. Se está consensuando con diversos sectores involucrados, los cambios que se pretenden impulsar en estas leyes secundarias pero el objetivo es que todo el marco legal que regulará al Poder Judicial esté aprobado cuando entran los nuevos integrantes.

Por otro lado, acerca de versiones de manejos administrativos irregulares de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, subrayó la necesidad de que se rinda cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

En otro orden, dijo que el Comité para la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes de la Organización de las Naciones Unidas no hizo recomendaciones sino de preguntas sobre algunos aspectos sobre el tratamiento que se da en México a los menores migrantes no acompañados y la asistencia que se les da a los migrantes. Por el contrario, destacó que esa instancia hizo un reconocimiento a la política migratoria.

Morena plantea elevar indemnizaciones por rescisión de contratos de trabajo

La propuesta busca modificar el artículo 50 de la LFT, el cual establece los cálculos por indemnizaciones que se pagan por el fin de una relación laboral por un motivo atribuible al empleador.

Por: **Eduardo de la Rosa**

11.04.2025 - 08:05 Actualizado: 11.04.2025 - 18:57

En la Cámara de Diputados se impulsa un proyecto para reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT) y **elevar la indemnización** a la que tienen derecho los trabajadores cuando se **rescinde la relación de trabajo** por un incumplimiento del empleador.

La propuesta anunciada en la semana busca modificar el **artículo 50 de la LFT**, el cual establece los cálculos para las indemnizaciones que se dan dentro de los casos de faltas por parte de los patrones a los empleados.

El proyecto es impulsado por el diputado Napoleón Gómez Urrutia, del grupo parlamentario de Morena, y busca garantizar **mejores ingresos para las personas** que rescinden su relación de trabajo y salen al mercado laboral a buscar nuevas oportunidades. Esta indemnización se aplica cuando el trabajador rescinde la relación de trabajo por alguna **causa atribuible a los empleadores**, entre estos motivos destacan los engaños por parte del patrón, poner en peligro al colaborador, actos indebidos, entre otras más.

El legislador plantea **elevar de 20 a 90 días de salario** la base de cálculo de la indemnización tanto para trabajadores con contratos tanto por tiempo determinado como indefinido.

Con este cambio, en el caso de las personas con un contrato por tiempo indeterminado, tendría derecho a una **indemnización de 90 días** por cada año de servicio prestado cuando rescinda la relación laboral por un motivo atribuible al empleador. Cuando se trate de un empleado con un contrato por tiempo determinado, se mantendría el pago de la mitad de salarios por los meses laborados cuando la antigüedad sea menor a un año, y si excediera un año de servicio, se otorgarían seis meses de sueldo por el primer año de trabajo y 90 días por cada año subsecuente.

¿Cuáles son las causas para **renunciar con derecho a indemnización**? Dentro del artículo 51 de la LFT se expone que son causas de rescisión de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, cuando existe un engaño del empleador, que se incurra en faltas u honradez, la reducción de salario, también si se incurre en actos de violencia, amenazas, **acoso sexual**.

Además de poner **en peligro la integridad del colaborador**, también si el patrón compromete al trabajador a situaciones de inseguridad, o exigir actos o conductas que menoscaben contra la dignidad del trabajador.

Esta indemnización que se propone mejorar también se puede aplicar cuando en un juicio laboral, el empleado que demanda la reinstalación al trabajo tiene una **antigüedad menor a un año, es de confianza, es eventual**, o bien no es posible retomar de manera normal la relación de trabajo, casos en los que la LFT prevé que la empresa no tiene la obligación de reinstalar a la persona, siempre y cuando cubra la indemnización del artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.

De acuerdo con el informe *Tendencias del Entorno Laboral en México*, elaborado por Kelly, los principales motivos por los cuales los trabajadores **renunciarían y cambiarían de empleo** son: sueldo insuficiente mencionado por el 52%; falta de oportunidades de crecimiento con 47%; y un mal liderazgo con el 40 por ciento.

En el análisis se añade que el 35% de los encuestados expresa su intención de **buscar un nuevo empleo** en los próximos 12 meses, mientras que 23% lo está considerando en la actualidad, y el 42% indica que permanecerá en sus puestos actuales.

Ahorro de trabajadores ante imprevistos

Dentro de la exposición de motivos de la iniciativa, se enmarca que una persona debe tener un **ahorro estimado de tres a seis meses de sueldo** para enfrentar cualquier tipo de emergencia o imprevisto en caso de quedarse sin empleo.

“Sin embargo la capacidad para ahorrar de las y los trabajadores, después de la pandemia y a pesar de que en el último sexenio el salario mínimo ha tenido aumentos, sigue siendo insuficiente para ahorrar el 10% que se recomienda cada mes”, señala.

Con lo anterior, el proyecto impulsado en la Cámara de Diputados tiene el objetivo de asegurar que cuando los trabajadores reciban la indemnización, obtengan un **saldo suficiente y digno ante la pérdida de su empleo** para cualquier imprevisto.

También se indica que, una **indemnización justa y digna**, es el derecho que le da el valor necesario al tiempo y a las actividades de un trabajo llevado a cabo por tiempos determinados.

Daniel Noboa, con tendencia irreversible, gana nuevamente la presidencia de Ecuador

Con el 92% de las actas escrutadas, Noboa obtiene el 55.95% de los votos; Luisa González desconoce el resultado y demanda un recuento



Daniel Noboa, durante un evento de su campaña presidencial. Foto: @DanielNoboaOk en X

Con un 92 % del escrutinio nacional, el Consejo Nacional Electoral (CNE) confirmó a las 20:20 horas (tiempo de Quito) de este domingo que **Daniel Noboa Azín**, candidato de la alianza ADN, se perfila como **presidente de Ecuador** para el periodo 2025-2029, con un 55.95 % de los votos válidos, equivalente a 5,383,822 sufragios.

Desde el Centro de Mando en el hotel Colón de Quito, la presidenta del CNE, **Diana Atamaint**, declaró que la tendencia es “irreversible” y destacó que los resultados reflejan “la voluntad popular”.

El presidente **Noboa**, acompañado de su vicepresidenta **María José Pinto**, superó a **Luisa González**, candidata de Revolución Ciudadana (RC) y Renovación Total (RETO), quien obtuvo el 44.07% de los votos, es decir, 4,241,450, con una diferencia de 1,142,372 votos.

La jornada electoral, que definía la segunda vuelta tras **una primera ronda muy reñida** en febrero — donde **Noboa** lideró por apenas 16,746 votos—, generó expectativas de un **resultado ajustado**. Sin embargo, los datos oficiales consolidaron la victoria de Noboa.

Una de las promesas de campaña de Noboa fue convocar a una **Asamblea Constituyente** para dejar atrás la actual Constitución, que data de 2008, cuando el presidente era Rafael Correa.

Los comicios se desarrollaron bajo fuertes **medidas de seguridad**, con un despliegue de cerca de 100,000 miembros de las fuerzas de seguridad, entre ellos casi 60,000 policías y 40,000 militares.

Ecuador se encuentra desde inicios de 2024 bajo un “**conflicto armado interno**” decretado por Noboa para hacer frente al **crimen organizado**; el país se sitúa al país a la cabeza de Latinoamérica en **índice de homicidios**, con un asesinato cada hora, en promedio.

Por su parte, la izquierdista **Luisa González** anunció que no reconoce los resultados y exigirá un recuento de votos. “Me niego a creer que un pueblo prefiera la mentira a la verdad, la violencia a la paz y la unidad”, afirmó ante sus seguidores, insistiendo en que se abran las urnas para verificar el proceso.